



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

Proceso Direccionalamiento y Planeación Estratégica

Código: DPE-FO-58

Subproceso Coordinación Institucional

Versión:
03

Fecha:
7/4/2025

Formato Resoluciones

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 0850 del 10 NOV. 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020, y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 017 del 08 de mayo del 2025, profiere el presente acto administrativo de acuerdo a las siguientes,

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que, el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023 dispone: "TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento".

Que, de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Hábitat COMUNICA la presente actuación con el propósito de que terceros interesados presenten oposición para hacer valer sus derechos, de presentarse el caso.

Que, la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. COMUNÍQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.

ITEM	PREDIAL DEL TERRENO A ASIGNAR	CÉDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	540010103000006770011000000000	1093773929	ASTRID FRANCIA CAICEDO RAMÍREZ	C 25 33A 19 BR LA DIVINA PASTORÁ
2	54001010200000090005000000000	88238300	JOAQUÍN RICO RAMÍREZ	C 19A 19 53 BR SAN JOSÉ



3	54001010200000090005000000000	37391019	LADY HONEY DURÁN RESTREPO	C 19A 19 53 BR SAN JOSÉ
4	540010103000001310016000000000	1090504908	FRANKI NAVARRO TRUJILLO	A 35 33 18 (33 22) BR LA DIVINA PASTORA
5	540010103000001310016000000000	1092966968	EMMA VICTORIA NAVARRO R	A 35 33 18 (33 22) BR LA DIVINA PASTORA
6	540010103000001310016000000000	1090515454	ANGIE BELÉN RODRÍGUEZ RINCÓN	A 35 33 18 (33 22) BR LA DIVINA PASTORA
7	54001010300004680018000000000	1090485817	JEAN CARLOS NAVARRO	A 38 31 40 BR LA DIVINA PASTORA
8	54001010300004080017000000000	88167106	ALVARO PÉREZ PEDRAZA	A 33A 32 28 BR LA DIVINA PASTORA
9	54001010400010540002000000000	60316688	MIRYAM SOFÍA PEÑA JAIMES	Lote 0008 MZ 1054 BR MARÍA AUXILIADORA
10	54001010900000440032000000000	13471366	ISIDRO SIERRA CARRILLO	C 8DN 35 63 BR LA PRIMAVERA
11	54001010700002140018000000000	1090390835	RUFFO JONSON HIPO LEON	C 15 12 79 BR EL CONTENTO
12	5400101020000770003000000000	1090444562	JESSICA D. MELENDEZ MENDOZA	A 14A 27 13 BR CUBEROS NINO
13	54001010100006090008000000000	1090381316	MARIA ANGÉLICA ACEVEDO ALHUCEMA	C 7 6 25 BR SAN MARTÍN
14	54001010800010570007000000000	13499692	LUIS EULISES TOLOSA ORTEGA	A 24 10A 37 BR NUEVO HORIZONTE
15	54001010300002980043000000000	60295833	LUZ STELLA MARQUEZ NIETO	C 7 13 84 BR LOMA DE BOLÍVAR
16	54001010300002770009000000000	17952352	WILLIAM FERNANDO SANTOS	C 7 12 17 BR LOMA DE BOLÍVAR
17	54001010100000410009000000000	13495879	LUIS ALFONSO CARRERO VERA	C 21 14 76 BR AGUAS CALIENTES
18	54001010200000090006000000000	60306457	CLEMENTINA CARDENAS	C 19A 17A 19 BR SAN JOSÉ
19	54001010400010530001000000000	60294090	UNILSE IBARRA VERA	A 13B 18N BIS 31 (A 2A 1 81) LOTE 25 BR MARÍA AUXILIADORA
20	54001010100003810016000000000	88251276	GERMAN YADIR CÁCERES SILVA	C 3 3 19 LOTE 4 BR BOCONÓ
21	54001010800009660008000000000	60339582	KATIA MARINA OSPINO PINO	C 8 10 71 BR DONA CECI
22	54001010300004420006000000000	60282440	EDILIA ROSA RIOS BUENDIA	A 40 32 80 BR LA DIVINA PASTORA
23	540010104000010510001000000000	1093762045	GISELA JAIMES GARCÍA	A 13A 18 11 BR MARÍA AUXILIADORA
24	54001010200001140020000000000	37277221	DINARYN RANGEL MONCADA	C 27 22 51 BR SANTANDER
25	54001010700003180112000000000	1093747745	JENNY KATHERINE BAYONA PABON	A 3B 20 51 BR PUENTE BARCO
26	54001010300000030041000000000	13467052	GUSTAVO ANTONIO GAITAN MALDONADO	C 24 23 47 BR BARRIO NUEVO
27	54001010800002520016000000000	60292444 – 1032452651	LUZ DARY ROJAS CABRERA – YINNIEH PAOLA CORREA ROJAS	C 4 6 54 BR CARLOS RAMIREZ PARIS

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03
	Formato Resoluciones		Fecha: 7/4/2025

28	540010104000010530001000000000	60349249	LUZ MILA PEÑA FLOREZ	A 13 18 10 MZ 1053 Lote 012 BR MARIA AUXILIADORA
----	--------------------------------	----------	----------------------	--------------------------------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN. Ordenar la fijación de este acto administrativo en un lugar público visible de las Oficinas de la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta y en la página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.2.8 del Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS- De acuerdo al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. COPIAS. Para el efecto se expedirán tres (03) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Hábitat; una (01) con el fin de ser publicada en un lugar público visible de la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta; una (01) con el fin de ser publicada en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

ARTÍCULO QUINTO . VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
 SECRETARIO DE HÁBITAT
 ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Proyectó: Ivone González Areníz- Abogada Contratista: *I.G.*
 Revisó y Aprobó: David A. Alvarado Muñoz- Secretario de Hábitat.